

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.777 de fecha 17.10.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Memorandum N° 222 de fecha 17.10.2024, del Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente al Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar proceso licitatorio.
5. Bases Técnicas Contratación Mano de Obra Mantenimiento Parque Colchagua.
6. Decreto Exento N°5.074 de fecha 18.10.2024., Llama a Propuesta Pública.
7. Informe Técnico del Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
8. Tabla de Evaluación de fecha 14.11.2024

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Mantenimiento del Parque Colchagua. Para lo cual necesita contratar los servicios de un Capataz que cuente con camioneta y combustible, para realizar riego, mantenimiento de áreas verdes, arbolado e infraestructura de áreas laterales y central del parque Colchagua.
2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2.024, Número de Cuenta N° 215.22.08.003.001.006.-

DECRETO

EXENTO N° 5.545

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada "**CONTRATACION MANO DE OBRA MANTENCION PARQUE COLCHAGUA**", Por el monto total de **\$20.000.000** (Veinte millones de pesos) Impuesto Incluido, al Señor **ELDER ISAAC TRIVIÑO BORRERO**, RUT N° 26.847.895-0, Con domicilio en Pasaje Miguel de Cervante Población Nicolas Palacios N°275, Comuna de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/evc



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c. c.:
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)
-----/